



Órgano de cooperación entre AAPP para la aplicación de la ley

## Montoro preside la constitución del Consejo de Unidad de Mercado

- Lo integran representantes de la Administración General del estado de las CCAA y de las EELL
- Se aprueba el reglamento de su funcionamiento, impulsa los mecanismos de cooperación administrativa y estudia un informe que recoge más de 500 propuestas de modificación normativa

**27 de enero de 2015.-** El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha presidido la constitución del Consejo de Unidad de Mercado, máximo órgano de cooperación entre Administraciones, previsto en la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, para el seguimiento de su aplicación.

Dentro del marco de cooperación y colaboración entre el Estado, las CCAA y las EELL para la aplicación de los principios que marca la Ley se crea el Consejo para la Unidad de Mercado, en el que cuentan con representación todas las Administraciones Públicas.

La Ley de garantía de la unidad de mercado establece los principios y normas básicas que garantizan la unidad de mercado, esencialmente a través de una mejora de la regulación que facilite el desarrollo de su actividad a los operadores económicos y a los ciudadanos, con el objetivo de crear el entorno más favorable a la competitividad de la economía, a la inversión, al crecimiento económico y a la generación de empleo. Las estimaciones del impacto económico de esta Ley, según el Gobierno, prevén un crecimiento adicional del PIB superior al 1,5% a largo plazo.

Forman parte del Consejo, además del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas como presidente, el secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Íñigo Fernández de Mesa, de quien depende la Secretaría del Consejo, el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, y el Subsecretario de Presidencia, Jaime Pérez

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Renovales. Todas las CCAA están representadas, así como las EELL, a través de la FEMP.

### **Reglamento de trabajo y plataformas electrónicas de cooperación**

El Consejo de Unidad de Mercado ha aprobado el reglamento que regula su composición y normas de funcionamiento.

Asimismo, ha estudiado un sistema de cooperación interadministrativa, con varias plataformas informáticas, al que la Ley concede gran importancia. Los métodos de trabajo informáticos compartidos son trascendentales para la aplicación y buen funcionamiento de esta ley. Por ello, se prevé la existencia de varias plataformas que permitan un funcionamiento eficiente, rápido y seguro en su desarrollo.

**Plataforma de cooperación normativa.** Donde todas las AAPP deben incorporar sus proyectos normativos previstos de aprobar y que puedan incidir en la unidad de mercado.

**Plataforma de comunicaciones y supervisión.** Donde todas las Administraciones podrán solicitar información de otra Administración. Una plataforma para la colaboración permanente.

**Plataforma de protección de operadores económicos.** Un método informático seguro, que funcionará de forma similar al correo electrónico, pero desde un punto único en cada Ministerio y en cada Comunidad Autónoma.

**Plataforma de registros integrados sectoriales.** Para integrar los registros estatales y autonómicos que permitirán un mejor desarrollo de la ley.

### **Informe sobre la aplicación de la Ley**

Los trabajos ya realizados en torno a la Ley de garantía de unidad de mercado, también han sido conocidos en un balance de actuaciones. De los datos expuestos destacan los siguientes:

Ha habido en total más de 500 propuestas de modificación normativa de la Administración General del Estado y de las CCAA. De esas propuestas, 80 normas estatales se han modificado ya, adaptándose a la unidad de mercado. Leyes, como las de horarios comerciales, de prevención de riesgos laborales, de contratos del sector público, general tributaria, de apoyo a emprendedores, del cine, del deporte, de montes, de patentes o de telecomunicaciones. También, más de 30 normas con carácter prioritario se encuentran en estado

de adaptación, como las leyes de ordenación del transporte terrestre, del sector ferroviario, de minas o de procedimiento administrativo. Asimismo, hay 400 propuestas de modificación de normas autonómicas.

### Conferencias sectoriales

Para la aplicación y desarrollo de la Ley de garantía de la unidad de mercado son necesarios los instrumentos de cooperación establecidos entre las Administraciones Públicas, en especial, las conferencias sectoriales, de las que se han celebrado ya 20, que están impulsando los cambios normativos y reformas necesarias para la unidad de mercado.

Las conferencias sectoriales, además elaborarán informes trimestrales sobre los avances registrados, verificarán la aplicación de la Ley, identificarán los obstáculos existentes y aprobarán planes de actuación.

El Gobierno ha reconocido el esfuerzo de las CCAA que, en líneas generales, han identificado la normativa propia afectada por la Ley de garantía de la unidad de mercado y su compromiso de modificarla. Hoy, programas como la reducción de cargas, el apoyo a los emprendedores o la adopción de métodos de trabajos administrativos más eficientes, forman parte del calendario normativo de todas las CCAA.

En el proceso de reformas impulsado por el Gobierno, se otorga especial importancia a la unidad de mercado, relevancia que comparte la Comisión Europea, que ha calificado en diferentes ocasiones la Ley como una de las más importantes de las promovidas por el Gobierno español.